



www.senado2010.gob.mx

www.juridicas.unam.mx

CARTA IX.



MEXICO, 16 DE FEBRERO DE 1843.

MI QUERIDO AMIGO.—Los periódicos de Nueva-Orleans publicados por nuestro gobierno en principios del mes de abril de 1843, manifiestan sin embargo que la invasión salvaje que hizo el Comodoro Jones en Monterrey de Californias, fué ejecutada por sí y ante sí, y la falta de satisfacción y castigo condigno de tamaño atendido por el gobierno de Washington, su aprobación. No ha dado mas disculpa este agresor, sino que la invasión la hizo en el equivocado concepto de que México había declarado la guerra á su gobierno en virtud de la nota oficial del ministro Bocanegra, que leyó en los periódicos, y por que el temía. . . . que los ingleses se hubiesen apoderado de las Californias como los franceses de las islas Marquesas, los ingleses despues de las de *Sanduichk*, lo que quiere decir que ambas naciones andan á la *arrebatinga* con la pobre América sin respetar el derecho de las gentes, y qué la fuerza, y solo la fuerza es la que decide entre ellas, y á la que apela cuando así conviene á sus intereses.

Para convalecer Santa-Anna de la fiebre pasada, se marchó á Tlalpam, y les pegó otra buena fiebre á los padres mercedarios, y tambien á los comerciantes, pues ocupó de los primeros los bienes de la redención de cautivos valuados en ochenta mil pesos, y en 16 de este mes aumentó un veinte por ciento de importación á los efectos extranjeros, durante la guerra de Yucatan; siendo de notar que la revolución por la que echó abajo el gobierno del Sr. Bustamente, dizque la

lizo porque *estableció* el quince por ciento para el pago de las dietas de los diputados; tal es la consecuencia que ha guardado con sus principios.

En 18 de este mismo mes se convocó una gran junta de propietarios en la secretaría de relaciones, para reunir la mayor cantidad posible, y pagar á los Estados-Unidos su deuda; solo concurren treinta personas y se colectaron diez y ocho mil pesos. Al concluir la sesión, el Sr. secretario les dijo, que la cantidad que se necesitaba era mucho mayor, y la escasez de lo colectado iba á poner al gobierno en el duro caso de exigir un préstamo forzoso: este fué anuncio de la terrible tormenta que amenazaba, y que presto tronó en nuestros oídos.

Efectivamente, se mandó que para el día 28 deberían ponerse en la tesorería doscientos sesenta mil pesos que se entregarían al enviado de Norte-América; decreto terrible y que recayendo sobre un pueblo exangüe lo puso en la mayor consternación, y tanto mas, cuanto que recaía sobre puros mexicanos, pues los extrangeros, de cuyas propiedades son guardianes, están exentos de estas contribuciones en virtud de convenios muy carabinos que se han celebrado con sus gobiernos

A efecto de realizar esta exacción, se autorizó al tribunal mercantil para que fijase los cupos. Dividióse en varias secciones, urgiéndole el gobierno diariamente por la premura del tiempo; de hecho hicieron las asignaciones, y estas motivaron multitud de quejas. Creyó el tribunal que como primer magistrado de la nación debería también Santa-Anna contribuir, y le asignó *cinco mil pesos*; mas aquí fué Troya; dióse por muy agraviado, le hechó una fuerte reprimenda al tribunal, y considerándolo como un gran *desacato*, le ocurrió á las mientes mandar á los asignadores á Perote, principalmente viendo que trataron de renunciar las plazas que servían en dicho tribunal. La razón principal que para ello alegó, fué que él estaba *supra leges*, razón que hoy se avergonzaría de alegar el *Autócrata* de la Rusia. No calló sobre este punto la imprenta, pues se esplicó cuanto lo permitían las circunstancias. Finalmente, en la noche del 27, estaban reunidos en la tesorería, doscientos cuarenta mil pesos, y como aun faltase lo restante para el completo de los veinte y seis mil pesos, se reagvararon aun á los que se habían prestado de los primeros, á entregar sus cupos respectivos; tal fué la recompensa que recibieron por su pronta obediencia. ¡Que monstruosidad!

No es dado á mi pluma decir las angustias que rodearon á muchas honradas familias de México el día 28 de abril. Destacáronse por toda la ciudad porción de escribanos y alguaciles, que caían como quebranta huesos sobre los míseros deudores; embargaban indistintamente los bienes de estos, y procedían luego á su venta dándolos por lo primero que ofrecían; así es que se veían en palacio de venta muebles como pudiera en las almonedas de la calle de la Canoa. Coches, maderas &c., todo se presentaba allí como en *veadiza*. Lloyan las representaciones mas fundadas á los oficiales recaudadores de la tesorería general; mas ellos, encogiéndose de hombros, respondían que no tenían arbitrio para mostrarse indulgentes, pues solo eran unos meros recaudadores como podían serlo los desapitados exatores de que habla el evangelio y los pinta con horribles colores. ¿Qué es esto, podíamos preguntar al pueblo mexicano, qué te ha sucedido? cotejad vuestra posición con la que guardabais dos años antes bajo el gobierno suave de Bustamante. ¡Cuántas veces aquel buen señor tenía en sus manos el cuerpo de un delito, y al ir á fulminar un decreto penetrado de amargura, y por impulso de su noble corazón, decía consternado á sus ministros.... Pero ¡ah! Este pobre hombre tiene familia.... ¿cómo lo hemos de perder? Cuantas veces sacaba de su bolsillo el dinero para alejar un mal y evitar una ruina.... Mexicanos! parece que por vosotros se escribió el apólogo ó fábula de las ranas pidiendo rey. Mandóles Júpiter un zoquete del que luego se burlaron y lo ensuciaron.... mas en premio de este desprecio, luego les mandó un culebrón enorme que con diente airado no dejó rana viva en la laguna..... No quiero continuar esta parodia, es demasiado clara su aplicación.

Reunido este dinero y entregado al enviado de los Estados- Unidos, salió públicamente con escolta el viernes 5 de mayo. El pueblo, reunido en grupos por las calles y testigo de las aficciones que había causado su recaudación, lo vió salir con dolor, murmuró, lamentó su desgracia, y.... remitió á Dios la liquidación de esta cuenta. Su Magestad con su ciencia infinita sabe quien á quien debe; sabe los muchos contrabandos que de allí se meten diariamente; sabe como nos esquilman y roban con su reprobado comercio y préstamos usurarios.... eh! llegará el día de la cuenta y pagará á cada uno *secundum mercedem suam*.... dejémosle la venganza. A otro enristre como este nos quedamos con el uniforme de Adán, pues ya no sufrimos tanta estracción, tanto robo y tanto vilipendio.

PRIMERA EXTRACCION DE AZOGUE Y PRINCIPIO DE UNA FELICIDAD FUTURA PARA LA REPUBLICA MEXICANA.

Hecha la independendencia de esta América de su antigua metrópoli, quedaba sin embargo atada á ella de una manera muy fuerte, y este lazo era preciso romperlo por las consecuencias funestas que pudiera traernos en política.

Consistia precisamente en la necesidad de proveernos de azogue para la extraccion de la plata y oro, única materia *por ahora* de nuestra riqueza, y que lo será mientras no se fomenten diversos ramos de industria que sufren grandes contradicciones por parte de los estrangeros, principalmente de los ingleses que quieren hacer de México un mercado universal para consumir sus manufacturas de toda especie, es decir, hasta los frenos y espuelas de nuestros vaqueros.

Parace que se aproxima este suspirado dia entre nosotros, pues hemos comenzado á extraer azogue en caldo, á la sazón misma que los productos de las minas del Almaden se habian contratado por los ingleses por precios tan altos que no era posible comprarles este ingrediente por menos de 160 pesos el quintal; pero gracias á Dios que hemos hecho un descubrimiento que nos proporcionará este beneficio, y las vetas mas pobres de plata costearán y darán muchas utilidades á la nacion.

Hubo un tiempo en que era un problema *si se hallarian ó no minas de azogue en nuestro suelo*. Resolviólo el Sr. Gamboa en su comentario á las antiguas ordenanzas de minería, y aun fijó los puntos donde se encontraría este metal, por ejemplo, el cerro del Carro en la intendencia de Zacatecas.

La corte de España se hallaba, digámoslo así, entre dos voluntades: queria que no hubiese azogue en esta América cuando estaba en paz con la Inglaterra, porque perjudicaria á la extraccion del Almaden, y queria, cuando hallándose en guerra con la Gran Bretaña no podian llegar buques de la península, que nos lo trajesen, y cesaba de todo punto la extraccion de platas. El rey Carlos III, el monarca mas ilustrado y mas benéfico para nosotros, mandó mineros prácticos del Almaden que reconociesen nuestras montañas: acompañólos por el rumbo de tierra caliente el sábio padre *Alzate*, y aun tradujo del frances una memoria sobre la extraccion del mercurio, que se celebró en la corte y se mandó que en premio se le colocase en una canongía de México (gracia que quedó en promesa y murió

pobrisimo). Dibujáronse los hornos de extraer azogue que he visto en los libros de la correspondencia de los ministerios de España con este virreinato, y existen en el archivo general; pero regresados los enviados y gastados 100.000 pesos sin haberse emprendido el laborio formal de ninguna veta, la cosa, si no quedó en las mismas dudas que ántes, á lo menos quedó abandonada. La necesidad y miseria universal que hoy nos aqueja, hizo que en Jalisco se formase una compañía empresaria y que lograrse su intento á maravilla. Voy á referir á V. el modo como se obtuvo, y me detendré en ello porque es uno de los principales sucesos de la presente época y que debe consignarse en nuestra malhadada historia.

En el informe que en 9 de mayo de 1843 dirigió al gobierno D. José Palomar por mano del comandante y gobernador de Jalisco D. José Antonio Mozo como primer director de la negociacion del azogue, le dice lo que en extracto voy á referir.

A poca distancia del pueblo *Chiquilistlán*, del distrito de Sayula en la Sierra Madre, que lleva el nombre de la sierra de *Tapapa de tiempos atrás*, y en diferentes épocas se han encontrado varios criaderos de sinabrio, algunos en veta y otros en manto, todos de poca ley y muy escasos de metal, á excepcion de uno que segun noticias hace muchos años que trabajó un *D. Matias Vergara*, á quien le produjo leyes de mucha consideracion; pero á poco tiempo se emborrascó y fué abandonado.

De estos criaderos, diferentes dueños de ellos han beneficiado algunos metales bajo métodos mezquinos, porque han tenido que abandonar la empresa: la mas formal que hubo antes de la actual, fué la que dirigió *D. Juan María Brambila*, el cual como inteligente, se propuso plantear allí el aparato llamado *Hornos de Idria* en la mina llamada de *Mercurio*; pero no pudiendo asistir á su direccion, la encargó á un albañil que no supo desempeñar el encargo y se perdió inútilmente el dinero, que como aviador habia franqueado *D. Eufemio Frances*. Sin embargo, los dueños de la mina siguieron sacando metales que beneficiaban con dificultad, y traian á vender á Sayula, y que compraba *D. Ignacio Vazquez*, de aquel comercio. Este mismo sugeto, hablando con Palomar, le manifestó las utilidades que se sacarían si estas minas se explotasen con método, y convencido de ello se unió con Vazquez y emprendieron la especulacion. Trajéronse algunos metales, y recomendado su examen por el gobernador de Jalisco *Escovedo* á *D. Joaquin Martinez*, profesor de química y botáni-

ca, hizo el ensayo en el laboratorio de Belen, que resultó muy bueno; por lo que se propusieron comprar la mina, encargándose Vazquez de celebrar el contrato. Prescribíronse muchas dificultades, porque los dueños tenían pretensiones exageradas, y Brambila, aunque habia abandonado la negociacion, pretendia tener derecho á ella. Pasado mucho tiempo, y haciendo algunos sacrificios Palomar y Vazquez, compraron la mina. Tratóse de celebrar compañía con diversas personas y se verificó ésta en número de cuarenta y ocho, que es decir, otras tantas acciones ó medias barras. Palomar solicitó de España inútilmente la venida de un práctico de las minas de Almaden, pero ni aun recibió respuesta: supo que en la hacienda del Carro existia un español que habia obtenido del gobierno privilegio por la construccion de hornos y destilacion de azogue, el que efectivamente reconoció los metales, y aunque sus informes fueron satisfactorios y se obligaba á dirigir la negociacion, Palomar no se la confió, y sí á Martinez, quien le presentó un aparato de madera que habia construido para formar por tal modelo los hornos. Efectivamente, confió á este individuo la direccion y práctica de la empresa. Marchó al asiento de la mina y realizó el proyecto de la manera mas satisfactoria, teniendo que luchar con la ruda naturaleza en aquella sierra asperísima.

El día 5 de abril de 1843 se hizo la primera operacion, habilitando el horno con trescientas veintiocho cargas de metal ordinario, el cual, segun los ensayos de Martinez, debia de producir dos libras por carga. No sólo no creia este ensayador que en el aparato le produjeran á proporcion la misma cantidad, sino que temia no llegar á sacar azogue alguno, tanto por su ninguna práctica en la manera de cargar el horno, de dar el fuego correspondiente, y del conocimiento de la leña mas á propósito, como porque era de esperarse que sacara algunos defectos el horno por ser obra nueva, y temia (como sucedió) que por alguna parte se perdiese en humo no poco azogue; mas ¡cuánta fué su sorpresa cuando á las doce de la noche del mismo dia supo por uno que cuidaba un recipiente, que el azogue con su peso habia forzado el tapon del caño y que se estaba saliendo por este conducto! Efectivamente, se salieron como dos arrobas. En fin, por toda la primera destilacion se sacaron cuatrocientos noventa y tres medias libras de azogue líquido.... Comunicada esta alegre noticia á Guadalajara por extraordinario, produjo un regocijo general, se cantó una misa solemne con *Te Deum* en S. Francisco, y los

interesados la celebraron con un día de campo. Continuaron las destilaciones con buen éxito en mayor cantidad, y éstas se aumentarán á proporcion de los conocimientos seguros que da la esperiencia. Dióse cuenta al gobierno de todo lo ocurrido, se le consultaron medidas para el fomento de la negociacion, y premios para el industrioso y benéfico Martínez, y con tales sucesos nos prometimos tener azogue en abundancia y sin necesidad de comprarlo por altos precios á los ingleses. Tal es la historia original de este gran suceso que llena nuestro corazon de lisongerás esperanzas. Santa-Anna por su parte se ha suscrito con cinco mil pesos para fomento de esta negociacion y mandado que se convoquen suscritores, providencia que yo no apruebo, porque el gobierno no debe mezclarse ni meterse á empresario, sino que solo debe ser protector, y no mas que protector, como aconseja Filangieri: todo debe dejarse al interes individual de los accionistas, que sabrán dar impulso á la negociacion, fuera de que esta no lo necesita, pues se costea, y por sí misma se proporciona fondos para su progreso. La multitud de accionistas produciria confusion, embrollos, pretensiones, &c., que dieran por tierra con el establecimiento; sobre todo, si en él llegan á tomar parte (lo que Dios no permita) los extranjeros. En Oaxaca han aparecido otras minas de azogue, y si son fomentadas con los fondos del establecimiento de minería, y manejadas por los prácticos de Jalisco harán la dicha de aquel pais. Tiempo es de hablar sobre la naturaleza de los metales. Se estraña mucho que en el informe no se dé idea de si son mantos ó verdaderas vetas, el ancho de éstas, el rumbo que siguen, cuál se su echado, y otros caracteres por los que se presume si seran duraderas ó no. En el informe se dice lo siguiente.

„De las cuatro minas descubiertas hasta ahora, solamente dos están en labores; una es la del *mercurio*, que compramos para comenzar la empresa; ésta, bien sea por casualidad, ó por malicia de los vendedores, jamás ha dado metales, ni con mucho, iguales á los que presentaron al Sr. Vazquez cuando fué á examinarlas. Hemos sacado de ella de siete á ocho mil cargas, pero algunas de mala ley; otras casi es puro tepetate, y nos han engañado creyéndolo metal por las embarraduras que tenia de cinabrio, y todo, segun se ha advertido, ha perdido mucho de su virtud por efecto del sol y aire, porque no teniendo aun galeras ni haciendas para guardarlo ha estado espuesto á la intemperie por mucho tiempo.

La otra mina que se trabaja, llamada del *Manto*, porque en forma

de manto aparecen los metales, solo tiene la propiedad en ella la compañía en quince barras, porque las otras nueve pertenecen á otro dueño con quien ha hecho contrata por seis meses para trabajarla en beneficio de la empresa. Esta dá muy buenos metales, pues su ley mas baja es de dos libras, y aumenta hasta ocho mas; pero el mas comun es de cuatro á cinco por carga.”

Por esta relacion es preciso temer que dichas minas sean puros mantos, y de consiguiente espuestos á emborrascarse y desaparecer dentro de breve; lo que inspira confianza á los mineros son las vetas sólidas encajonadas con echado fijo, principalmente las que corren de Oriente á Poniente con inclinacion al Sur, á lo menos en las vetas de plata.

En las inmediaciones de Querétaro se ha descubierto una veta tan formal, que al golpe de la barreta sobre sólido, se ven saltar partículas de azogue. ¡Dios la prospere! Se llama la mina de la *Tarjea*.

AURORA BOREAL.

En la noche del 19 de abril observé el Lic. Soyano, catedrático de filosofia de este colegio Seminario, una luz apacible [son sus palabras] cerca de las nueve de la noche por el rumbo del Norte, y á pesar de la obscuridad de la noche y de las nubes, vibraba notablemente. Su duracion, que fué hasta cerca de las once, no me dejó dudar que no era una ilusion, aunque las nubes gruesas impedian ver con exactitud sus contornos, pues sin embargo, se percibia que su figura se acercaba á la del círculo, cuyo centro estaba en el NN. O., y cuya mitad inferior ocultaba el horizonte. Ella no podía ser luz zodiacal, pues ni aparece su forma circular, ni por el Norte; tampoco de la luna porque ésta se encontraba oculta, ni causada por los relámpagos, pues estos eran intermitentes y aquella constante; éstos iluminaban todo el cielo, aquella solo el Norte, y tan lejos de causar la impresion en parte para percibirla, resulta que era una aurora boreal. Esta reflexion, y la de que la aurora boreal figura su situacion y sus vibraciones, convienen cabalmente á la letra con las de todos los físicos estar de acuerdo cuando la describen, y todo ello me induce á creer que fué una verdadera aurora boreal.

DESTRUCCIÓN DEL COLEGIO MAYOR DE TODOS

SANTOS.

Mientras el joven Soyano se divertía con este fenómeno de la naturaleza, nosotros nos horrorizábamos con otro, causado por el enorme y brutal despotismo con que por desgracia eramos gobernados.

Plugo á Santa-Anna dar en dicho dia 18 de abril un decreto, por el cual mandó extinguir el antiguo colegio mayor de Santos, sin mas causa que tomarse sus rentas; sin embargo de haber sido répuesta esta corporacion respetable por el congreso general cuando por igual motivo lo destruyó Gomez Farias en 1833, y lo puso en manos de D. Manuel Eduardo Gorostiza, que mirándolo como propiedad suya, dispuso de él á placer, entregándolo despues hasta sin las campanas de la capilla. Firmó, pues el decreto, el ministro de hacienda, invirtiéndose el órden, pues correspondia hacerlo al de relaciones, de quien cuentan que se rehusó hacerlo porque conoció la iniquidad de tal providencia y no quiso contaminarse con ella. Tomóse por pretesto que el colegio estaba desarreglado, como si para arreglar una casa fuera preciso destruirla. Este colegio ha sido en todos tiempos respetable, la almáciga de los varones mas ilustres que ha dado México en todas profesiones, como puede verse en el difuso catálogo impreso que circula por muchas partes, y por el que se vé la porcion de arzobispos, obispos, canónigos y magistrados que han salido de esta corporacion y dado honor á la nacion. La primera diligencia que se practicó para invadir dicha casa al tiempo de comunicar al rector su extincion, fué echarse sobre la caja del colegio, creyendo hallar en ella no pocos miles de pesos; pero, ¡ó chasco digno de eterna memoria! se hallaron ¡pasmaos cielos! la enorme suma de cincuenta y dos pesos, pues se encontraron guardas con metedores; y los colegiales estaban sobre el quién vive. . . . ¡Ah, cuánto importa saber con quien se trata! Los colegiales, no teniendo en lo pronto donde mudarse, se quedaron en el colegio; pero pagando (por gran favor) el alquiler de sus cuartos á razon de diez y seis pesos mensales. Santa-Anna los ha tratado como el emperador Adriano á los judíos, porque despues de haberles destruido su ciudad y templo, anualmente les exigia una suma de dinero para ir á llorar allí sobre sus escombros y ruinas. Mandóse valuar la librería, y con todo y estantes pasando de nueve mil volúmenes, y siendo acaso la mas selecta de México, principalmente de clásicos latinos, se ha apreciado en ocho mil pesos, y podrá muy bien

sucedder que el comprador pague mil pesos en dinero, y lo demas en papelos viejos, dignos de pasar á las coheterías. ¿Qué clase de la sociedad no recuerda algunos agravios de Santa-Anna? El que sugirió tan maligna idea, vive hoy abrumado de pesares: tal vez esta suggestion le atormentará en las tinieblas de la noche. *

APARICION DEL DUENDE.

No es mucho, pues, que en estos mismos dias apareciera una cruel diatriba contra Santa-Anna, intitulado: *El duende*, impreso segun se lee al pié en Puebla, en la calle de los *Morados*, imprenta de *Francisco Vazquez*; burlata que le costó bien caro al impresor, porque al fin lo pescó la policia con la masa en las manos; es decir, imprimiendo otro número, y si no ha marchado marchará á buen componer al castillo de Perote. Este pecador dicen que se llama *F. Alcalde y Uribe*. Todas estas fechorías no han dejado de escocer á Santa-Anna, pues ha situado en Tacubaya un grueso canton de tropas, y vive allí encastillado y rodeado de guardias cual otro Pígnáleon. Dícenme que tiene no poca desconfianza con su comida; mas no solo por las viandas que pasan por el esófago entra el veneno. . . .

ATAQUE NUEVO A LA INDUSTRIA ADEMAS DE LOS ANTERIORES.

En estos dias Santa-Anna concedió permiso á la casa de Agüero Gonzalez y compañía, para que introdugese sesenta mil quintales de algodón despepitado, cuya introduccion se haria en el espacio de ocho meses, contados desde 1º de enero de 1844, parcial ó totalmente segun conviniese á los introductores. Los derechos (dice el decreto) entrarán en la tesorería general por mitad en el término de dos meses, é importarán los derechos trescientos sesenta mil pesos en dinero efectivo á razon de seis pesos quintal. Comprometiósse el gobierno á no dar otro permiso de introduccion de algodones extranjeros en rama.

Lévantósse un clamor general é inútil por los empresarios por medio de los periódicos, y si sus quejas no le han hecho impresion á Santa-Anna, sí le han hecho y mucha á uno de los agraciados que es D.

* El comprador de este edificio le ha dado una bellissima forma; cuando yo paso por él lanzo un suspiro y pido al cielo justicia, y que se atienda la protesta legal hecha por los alumnos.

Angel Gonzales, veracruzano pundonoroso y sensible, que cargando el juicio sobre ellas, casi se ha trastornado. Entiendo que no habrá causado la misma sensacion á sus sócios, pues esta raza de gentes tiene su moral peculiar, y así como los judfos creian agradar tanto mas á Jehová ultrajando á Jesucristo, estos creen que les es licito causárselo á los americanos por el imperdonable delito que han cometido de hacerse independientes de la España.

ARRESTO DE D. MANUEL GOMEZ PEDRAZA Y OTRAS PERSONAS DEL EXTINGUIDO CONGRESO.

La noche del dia 30 de abril, fué arrestado y conducido á palacio y puesto con centinelas de vista *D. Manuel Gomez Pedraza*; fuéronlo igualmente los diputados *Riva Palacios*, y *Lafragua*, y á los dos dias el Sr. *Otero*. La calidad de estas personas respetables, llamó en gran manera la atencion pública, sin que se haya podido saber la causa de este procedimiento brutal. La prensa no ha cesado de clamar contra el, pero inútilmente; solo hemos podido entender que se les tuvo muchos dias incomunicados; que á *Gomez Pedraza* se le trasladó á una celda del noviciado de *S. Agustin*, manteniéndolo sin comunicacion aun de su familia. Que mandado instruir el proceso por la comandancia militar, desconocieron esta autoridad por no serlo, que en estas y las otras, el proceso se mandó por auditoria al *Lic. D. Florentino Conejo*, el cual anduvo con paños calientes, hasta que puestos en libertad en virtud de la amnistia concedida el dia 13 de junio, los arrestados le han exigido la responsabilidad por las arbitrariedades que suponen en sus procedimientos, sobre lo que es preciso ver lo que se alega por ambas partes, para formar idea del fundamento de justicia que pudiera tener el gobierno para obrar de una manera tan estrepitosa. Por ahora, todas las presunciones están en contra del gobierno, porque si hubieran cometido algun crimen, en el espacio de cuarenta y dos dias de arresto, ha habido tiempo sobrado, no solo para concluir la sumaria, sino para fallar en definitiva. Hé aquí el despotismo en toda su deformidad, procurando ocultarse bajo la egida de las leyes mismas que lo detestan, que fijan el término á los procedimientos judiciales, y que aquí se han hollado de un modo feroz y bárbaro.

Para no dejar á *V.* en ayunas de todo punto acerca de este escandaloso suceso, le referiré lo que se contó en razon de él; pero sin darle mas crédito que el que merece una *conseja*.

La prision de D. Manuel Gomez Pedraza, se atribuyó á un artículo del Cosmopolita en que solia escribir, intitulado: *Mudar de banco y de baraja*; pero algunos de sus párrafos, só pretesto de impugnarlos el Diario, los reprodujo con bastante claridad.

Dijose despues, que un F. Ocampo, enviado por el general Alvarez del Sur á Gomez Pedraza, se presentó al gobierno con toda la correspondencia que le traia: que queriendo hablar con el ministro Tornel lo citó para su secretaria; pero sea porque no lo pudo conseguir ó por la gravedad del negocio, solicitó despues hablar con el mismo Santa-Auna, el cual dispuso que lo oyese su ayudante *Juncos*, á quien entregó la correspondencia que traia, y por la cual constaba el plan de revolucion trazado por entrambos, y que para realizarlo, Alvarez solo esperaba le remitiese las proclamas que debia circular impresas, y le acusaba el recibo de quince mil pesos que ya habia recibido. El delator dizque dijo, que tenia que decir á Gomez Pedraza muchas cosas de viva voz, y para que no dudase de su veracidad, debia presentarle por señas el eslabon de sacar lumbre de Alvarez. Finalmente, dijo, que aquella delacion la hacia porque estaba espantado de los estragos que preparaba aquella revolucion y que él presentia.

Tales especies anduvieron en boga por algunos dias; mas luego fueron desapareciendo, porque la carta de Alvarez no era original sino cópia segun se dijo, y por lo mismo no podia hacer fé en juicio. Despues se dijo que se habia presentado un oficial desertado de Acapulco, y que lo habia hecho con el objeto de denunciar lo que sabia con respecto á este plan. Apareció despues en los periódicos una carta del general Alvarez, que desmentia la especie de ser autor de tal carta que se suponía escrita en Acapulco, á la sazón misma que él distataba de allí mas de *cien leguas*, pues habia salido á reconocer dos minas, una de oro y otra de plata.

Reducidos á prision ó incomunicados los llamados reos, se formó artículo sobre la declinatoria de jurisdiccion que opusieron; dióse vista al auditor D. José Ramon de la Poza que pareció justa á este letrado, y por lo que se le quitó el empleo que servia. Los señores de la corte marcial pretendieron hacer la visita á los presos, y no se lo permitió la comandancia desairando su autoridad. Inútiles fueron los esfuerzos de los editores del Siglo XIX para conseguir que la causa tomara su curso regular; publicaron diversos artículos en un lenguaje enérgico, que pudo costarles el hacer un viaje á Perote; uno de dichos artículos tiene por rubro. . . . *Lo mismo que antes y comien-*

za diciendo: „Nada se ha adelantado en favor de los señores Pedraza y compañeros de prision; siguen *incomunicados*, y aun todavía no se da el auto motivado (esto se escribía en 19 de junio cuando eran pasados mas de cuarenta días de arresto). La conducta que se está ob-servando es bien digna de notarse: acaso no se dará un ejemplar se-mejante á este. Mas de un mes de prision, mas de un mes de inco-municacion, mas de un mes sin que se háya dictado el auto motiva-do de su prision. Hemos espuesto contra tales procedimientos quan-to ha sido posible, y solo hemos conseguido convencernos prácticamen-to de que no hay peor sordo que el que no quiere oír. Razones que no han sido atendidas; leyes que están vigentes, y que hoy no han sido contestadas con los argumentos de que nos hemos valido; pe-ro nuestras palabras han sido condenadas al desprecio en la práctica.”

He aquí todo lo que hemos sabido y presenciado; faltaba dar el úl-timo golpe de iniquidad, y fué que habiendo pedido Gomez Pedraza y socios, testimonio de toda la causa, para exigirle la responsabili-dad al Lic. Conejo, lo ha negado, su negativa se ha llevado á cabo como pudiera hacerse con un punto ejecutoriado de un tribunal im-parcial, cuando en el presente caso débese tenerlo por *parte* puesto que se trata de proceder contra él; si otro asesor lo hubiera dicho, ha-bria obrado mal; pero decirlo el que ya debe considerarse como acu-sado y presunto reo, es la mayor sinrazon, principalmente si se re-flexiona que ha cerrado la puerta de la defensa de los mismos á quie-nes ha oprimido. El Lic. Conejo ha quebrantado el ayuno á las on-ce y media de la noche, y ciertamente que si Santa-Anna hubiera es-tudiado el modo de desacreditarse á sí mismo á la faz del a nacion, no habria conseguido hacerlo de un modo mas claro y escandaloso; pa-rra todo esto dá la séptima base de Tacubaya, y si como se cree que Pedraza fué el autor de ella, ahora habrá conocido todo el mal que hizo á la nacion, y que se hizo á sí mismo, sucediéndole lo que á Fa-laris con la invencion de su toro para atormentar á los reos, y en el que fué atormentado.

Por lo respectivo al Sr. Otero, digo que me consta de su inocencia, que se le avisó que el gobierno lo traia entre ojos, y que sin duda lo pren-derian y no quiso tomar la fuga; antes por el contrario, indicó por la im-prensa donde vivia; para que no tuviesen mucho trabajo en buscarlo: ¡pobre jóven! tu edad no te permitió conocer cuanto importan las pa-labras de este refran castellano; *mas vale salto de mata, que ruego de hombres buenos*. Esa franqueza se reserva para cuando el hombre

de bien se presenta ante tribunales justos é imparciales, no ante tribunales de gente ruin y vengativa que no conoce la justicia, el honor ni la decencia.

Es notorio que el Sr. Gomez Pedraza y yo diferimos en opiniones; pero debo hacerle justicia, y querria que en esta vez lo hubiera tratado el gobierno como me trató á mi en el periodo en que gobernó de presidente en 1833. Mandóme llamar con precipitacion una vez y me dijo. . . . Se me ha informado que ayer tarde estuvo V. en tap parte junto con D. Lucas Alaman trazando un plan de revolucion contra el gobierno. . . . Ayer tarde, le respondí, estuve toda ella en S. Loreuzo, en visita de nuestra señora de los Remedios, y le probaré á V. muy facilmente con testigos la coartada; basta me dijo, creo á V. y no á los que lo acusan; y en prueba de su confianza me franqueó original el expediente formado con motivo de la comision que se le dió al Illmo. Sr. Vasquez para que pasase á Roma á solicitar obispos que luego imprimí y circulé por toda la república. Si esta conducta franca hubiera observado el gobierno en su causa, á los primeros pasos habria descubierto la verdad y ahorrádonos ese escándolo que ha dado tantos motivos de temor á los demas ciudadanos de que no están seguros en sus casas, y viven sin garantías.

ARRESTO DE LOS GENERALES TERRES, TORREJON Y EL TENIENTE CORONEL DEL BATALLON NUM. 4.

A muy pocos dias de la prision de Gomez Pedraza fueron arrestados en Tacubaya los generales ya nombrados; pero descubierta la impostura, los mandó poner Santa-Anna en libertad y les dió una satisfaccion tan cumplida, que á muchos pareció exorbitante; sin que faltara quien lo atribuyese á temor por ser estos oficiales comandantes de cuerpos, y tener mucho prestigio. Púsoseles en posesion del mando de dichos cuerpos. Tambien fué arrestado por una calunnia D. José Maria Peon, campechano, demorósele en la prision y purificado en juicio, se le puso en libertad; nadie creyó que fuese cierta la acusacion que contra él se hizo, porque está acreditada su honradez.

MUERTE DE D. MIGUEL RAMOS ARIZPE.

Este hombre célebre en los fastos de nuestra revolucion, y cuya vida política está marcada con actos ruidosos, murió en 29 de mayo en Puebla y era Dean de aquella santa iglesia. Fué uno de los di-

patados á las cortes de Cádiz que Fernando VII hizo arrestar á su regreso de Francia, por haber defendido la soberanía del pueblo. El juez comisionado de su causa, tomándole declaración, lo insultó preguntándole en quien residía la *soberanía*; mas Ramos Arizpe, á quien no se le paraba mosca, empuñando sus manecitas de rana le echó un ajo como los de Coreya y le dijo. . . . por ahora *reside en las bayonetas*. Acaso por este hecho, deseó conocerlo el rey, y lo consiguió llevándole un dia un acuerdo del congreso para que lo sancionase; no se que juicio se formaría de ésta *perinola* andando, cuyos ojos siempre estaban armados con sendas gafas, y cuya alma enérgica y de fuego se mostraba aun en sus movimientos involuntarios. En Madrid influyó para el nombramiento de virey en el general O. Donojú, y lo preparó de modo que se prestó dócil al reconocimiento de nuestra independencia. Adquirió tal ascendiente en el gobierno de Madrid, que era consultado por los ministros para la provision de empleos, pues deseaban ganar nuestro afecto. Llegó á México vispera de la instalacion del primer congreso, y marchó luego á Tacubaya; tomóle el pulso al Sr. Iturbide, y conociendo que ya tenia formado su programa, se abstuvo de darle consejos, porque los consideró inútiles. Dado el grito en Tamaulipas por su primo el general Garza, logró calmarlo, dejando al tiempo que se desbaratase un edificio construido sobre quimeras como lo vió en muy pocos meses.

Fué el autor de la *Acta federal*, y despues individuo de la comision de constitucion; de primer oficial del ministerio de justicia, pasó á ser ministro del mismo ramo. Fué el atlante del desatinado plan de Zabaleta que tantos males ha causado. Retiróse á su iglesia de Puebla á servir su ministerio, y entiendo que bajó al sepulcro *lleno de desengaños*. Ramos Arizpe tenia un corazon generoso y liberal, su casa en Madrid era el asilo de todo americano pobre, y nunca fué dueño de su bolsillo; socorrió con magnanimidad á la señora viuda del general insurgente *Abasolo*, y le pagó su embarque: este es un ligero diseño de lo que fué aquel hombre que obtuvo celebridad por su amor á la patria. En estos últimos tiempos se le nombró individuo para la junta de gobierno, vino efectivamente de Puebla; pero en un estado tal de dolencia, que andaba apoyado en el brazo de un criado, y tuvo que regresar á Puebla para morir.

VENTA DE LAS BARRAS DE LA MINA DEL FRESNILLO.

Mucho nos amargó en estos dias la venta que hizo Santa-An-

na de las doce barras vieidas que tenia la nacion en el Fresnillo, por las vendió á D. Cayetano Rubio en quinientos mil pesos, de los que ofreció entregar en dinero ochenta mil y el resto á favor de la renta del tabaco. Hiciéronse sobre esto las mas justas reclamaciones por la imprenta, en virtud de las cuales se mejoró la postura; pero siempre se vendieron en muy bajo precio. Santa-Anna imitó á los bárbaros indios que cuando necesitan comer un coco echan á bajo la palma, y con esto quedan careciendo del mucho fruto que de la misma hubieran percibido si la hubiesen dejado en pié. El mismo Rubio hizo postura á la *hacienda Esperanza*, situada en el departamento de Querétaro, legada por una señora para que sirviese de fondos á aquella municipalidad y se fundasen varias obras piadosas. Cier-to es que no se ha dado puntual cumplimiento á la voluntad de la testadora, ya sea por la calamidad de los tiempos, ó si se quiere por malversacion de los que la han manejado; pero esto pudo arreglarse tomando disposiciones económicas y tuitivas; mas esto no autorizaba al general Santa-Anna para que la vendiera y despreciara la voluntad de la donante con ruina de aquel pueblo. Para evitar este mal, su ayuntamiento mandó tres representantes que recabasen de Santa-Anna la declaracion de nulidad de aquella venta. Llegados á Tacubaya, despues de tres horas de antesala, fueron recibidos los comisionados de *verbo áspero*, y manifestándole que podia esto producir algun desórden en el pueblo, les amenazó con dureza, protestán-doles que castigaria fuertemente á los revoltosos, con lo que salieron asaz corridos y avergonzados, y se contentaron con hacer una protes-ta legal contra la venta, la cual surtirá sus efectos cuando Dios se apiade de nosotros y nos quite el yugo de bronce que gravita sobre nuestras cervices.* Rubio procuró sincerarse por medio de la imprenta, pero inútilmente; pues tiene sobre su cabeza el fullo terrible de la nacion que desaprueba lo hecho. Yo quiero suponer que la venta se hubiera hecho por su justo precio y valor de la finca; pero no fué esa la voluntad de la testadora, sino que se conservase bajo la admi-nistracion del ayuntamiento de Querétaro, percepcion de sus frutos y fundacion de las obras pías; tal fué su voluntad, que no debió al-terar sino respetar Santa-Anna, como respeta la Iglesia y el papa a última voluntad de los finados; pero este caballero es superior á

* Hoy la ha devuelto, ignoro en que términos; á él toca satisfacer á la nacion en este punto escandaloso.

toda autoridad natural, civil y eclesiástica.... gracias á la séptima base de Tacubaya. V. podrá leer este suceso y los demas referidos en el Siglo XIX.

Quiso Santa-Anna hacer otra cosa igual á la anterior con los padres carmelitas quitándoles las casas que poseen destinadas al Santo Desierto; pero no le surtió efecto, gracias al detenimiento con que en esto obró el ministro de hacienda D. Ignacio Trigueros. Fué el caso, que denunciaron al gobierno que los carmelitas no habian cumplido con las condiciones de aquella fundacion. En tal concepto Santa-Anna por sí mismo autorizó al famoso licenciado D. Anastasio Cerecero para que interviniese las fincas; encargo que aceptó de bonísima gana, creyéndose hacer de mucho dinero: recorrió las fincas y se dió á reconocer á los inquilinos por interventor. Los frailes mostraron de luego á luego que la delacion era falsa, pues habian cumplido con la voluntad del testador; y cuando esto no hubiera sido así, la mitra de México, subrogada para este caso, hubiera pedido la entrega de las fincas. La justificacion de este hecho desarmó al gobierno, y este le quitó la comision á Cerecero. La denuncia se cree hecha por un Fulano Escudero en venganza de que los carmelitas le cobraron el arrendamiento de un meson, cuya renta no habia pagado en varios años: ha enredado el espediente, y condenado ya al pago por un juez, no pudo eludir la entrega del dinero y de la finca. De estas delaciones, y por motivos ruines, se están haciendo diariamente al gobierno. Actualmente está entendiendo en la que se le ha hecho de las haciendas del conde de Sierra Gorda, que son varias y ricas, suponiendo que hay muchos buecos y valdios; y para purificar la denuncia se les ha emplazado á los que poseen tierras en ellas para que comparezcan en México dentro de cuarenta dias con sus respectivos títulos y despachos, de lo que á muchos infelices se les seguirán grandes quebrantos.

El dia 7 de junio llegó Santa-Anna á Tacubaya de Tlalpam, donde pasó divirtiéndose con sus gallos la pascua de Espíritu Santo: ¡á fé mia que tuvo buan cortejo!

El ministro Tornel hizo en la junta de bases constitucionales mocion para que el gobierno esclusivamente nombrase los gobernadores de los departamentos. Esta pretension era demasiado avanzada, por lo que fué preciso entrar en transaccion con el gobierno, y se acordó que á este se presentase un *quantillo* de personas de los mismos departamentos, y que de ellos tomase el que croyera ser mas digno.

El ministerio insistió en la pretension que habia hecho de que se castigasen con la pena de muerte los *delitos políticos*, y para alejar la idea de que Santa-Anna queria descargar su poder contra los que actualmente se hallan presos, como Gomez Pedraza, ofreció que se publicaria una amnistía amplísima que á todos comprendiera. . . . Hé aquí el único arbitrio que encontró para desembarazarse de la causa de Gomez Pedraza y demas presos, contra quienes no se ha podido hallar delito. Se puede apostar noventa y nueve contra uno, á que Santa-Anna va á ser víctima de esta ley; así lo creea los que conocen su genio, y presumen su caida por los muchos desaciertos cometidos. *

En la noche del 11 de junio llegó Santa-Anna á México de Tacubaya, y el dia siguiente, una comision del seno de la junta presidida por el general Valencia, le presentó las bases constitucionales para que las sancionase, y lo hizo en los términos siguientes. „Yo Antonio Lopez de Santa-Anna, presidente provisional de la república mexicana, sanciono hoy 12 de junio de 1843 las bases orgánicas formadas por la junta nacional legislativa, con arreglo á lo prevenido en los decretos de 19 y 23 de diciembre de 1842, y en uso de las facultades que la nacion se ha servido conferirme.”

Siguióse á este acto, salva de artillería, repiques, dianas y músicas militares, habiendo una gran concurrencia en palacio.

Como pieza curiosa para la historia, acompaño á V. el reglamento circulado sobre el modo de jurar las bases constitucionales en toda la república.

Art. 1º Cuando se haya concluido enteramente el proyecto de bases de organizacion de la república, conforme al decreto de 29 de mayo anterior, se procederá á lo que disponen los artículos 69, 84 y 85 del reglamento para el gobierno interior de la honorable junta nacional legislativa.

2º El dia 12 del presente recibiré en el salon principal del palacio nacional de México la comision, que segun el citado art. 85, ha de entregarme el ejemplar firmado que se destina al gobierno para los efectos que espresa el decreto de 19 de diciembre de 1842.

3º Acto continuo recibirá la sancion en presencia de todas las autoridades, corporaciones, gefes y empleados de la capital, que concurrirán á tan fausto suceso, solemnizándose con salvas de artillería y repiques generales, y músicas de los cuerpos en palacio.

* Hoy se está verificando esta predicción en Perote.

4.º El día 13 del mismo se reunirá la honorable junta nacional legislativa á las once de la mañana en sesion pública, é inmediatamente su presidente prestará ante los Sres. secretarios juramento de guardar y hacer guardar las bases para la organizacion de la república mexicana, sancionadas en el año de 1843. A continuacion lo recibirá á los vocales de la misma junta.

5.º En seguida se presentará en el salon el consejo de representantes, que prestará igual juramento ante el presidente de la junta; y los individuos de ambos cuerpos se incorporarán tomando asiento indistintamente en el salon.

6.º A las doce de la mañana me presentaré en el propio salon acompañado de todas las autoridades, corporaciones, gefes y empleados, y prestaré bajo la fórmula asentada el mismo juramento en manos del presidente de la honorable junta nacional legislativa, y pronunciaré un discurso análogo, que contestará el presidente de la junta.

7.º En seguida me dirigiré con toda la reunion á la santa iglesia catedral bajo el orden que establece el decreto de 9 de junio de 1842, incorporándose en la comitiva los vocales de la honorable junta nacional legislativa y del consejo, y se cantará por el muy reverendo arzobispo un solemne *Te Deum* en accion de gracias al Todopoderoso.

8.º De regreso en palacio prestarán el mismo juramento en mi presencia los secretarios del despacho, los presidentes de la suprema corte de justicia y marcial, los oficiales mayores primeros de los ministerios, los contadores mayores del tribunal de revision de cuentas, el gefe de la plana mayor, el M. R. arzobispo, los gefes de todas las oficinas superiores ó generales, los directores de cuerpos facultativos, el gobernador y comandante general, y demás generales del ejército, y concluido este acto será la felicitacion, y las tropas formarán columna de honor que pasará por el frente de palacio.

9.º El comandante general, acompañado del mayor de plaza y sus ayudantes, se dirigirá en la tarde al campo que designare para la reunion de las tropas de la guarnicion, á las que tomará el juramento al frente de sus banderas y estandartes, con las formalidades prescritas por la ordenanza.

10. Al siguiente dia á las diez se promulgarán las bases en esta capital, por bando nacional muy solemne, que marchará por las calles acostumbradas, á cuya cabeza irán á caballo el gobernador y comandante general del departamento, el prefecto del centro, dos alcal

des, seis regidores, un síndico y el secretario del ayuntamiento, precedidos por las mazas, escoltado por el número de tropas que designará el mismo comandante general.

11. Todos los actos prescritos en los artículos anteriores serán acompañados de las correspondientes salvas de artillería y repiques á vuelo en todas las iglesias.

12. El citado 14 del corriente, los presidentes de las supremas cortes de justicia y marcial, recibirán respectivamente el juramento á los individuos de ambos cuerpos, y á los jueces y demas dependientes del ramo judicial. Los gefes de oficinas y corporaciones que los prestaron el dia anterior ante el presidente de la república, lo recibirán de sus subalternos.

13. El propio dia 14 el M. R. arzobispo lo recibirá al M. R. dean y V. cabildo metropolitano, al R. abad de la colegiata de Guadalupe, á los curas párrocos y prebados de las comunidades religiosas; entendiéndose todo por comision especial del supremo gobierno, y uno y otros procederán en seguida á recibirlo de los individuos y dependientes de sus respectivas corporaciones.

14. El gobernador del departamento lo recibirá á los presidentes de la junta departamental y tribunal superior, al prefecto del centro, como presidente del ayuntamiento, al secretario de gobierno y á todos los gefes de las oficinas y establecimientos públicos de esta capital que esten subordinadas al mismo gobernador, quienes inmediatamente pasarán á tomarlo á los individuos y empleados de las corporaciones y oficinas que presidan.

15. En el referido dia 14 el comandante general del departamento recibirá el mismo juramento de todos los gefes y oficiales empleados en la comandancia y mayoría de plaza, así como á todos los retirados sueltos y con licencia ilimitada que residan en la capital.

16. El domingo 18 del actual se publicarán y jurarán las bases en todas las iglesias parroquiales de esta capital*.

17. El gobernador y comandante general del departamento dispondrá del modo que estime mas conveniente, que los espresados dias 13, 14 y 18 del mes presente, se adornen los edificios públicos y particulares †: se repique á vuelo en todas las iglesias á las horas de costumbre: se sitúen las músicas militares por las tardes en el paseo,

* En el Sagrario de México que estaba lleno de gente, apenas ocho personas manifestaron que juraban, cosa que se hizo mucho de notar.

† De particulares no se vió ni una cortina, ni una luz de noche.

y por las noches en la plaza mayor y que se proporcionen al pueblo todas las diversiones de teatro y cuantas fueren posibles para solemnizar como corresponde tan plausible acontecimiento.

18. Luego que las bases lleguen á manos de los gobernadores de los departamentos, dispondrán su publicacion en el domingo siguiente al dia de su recibo, tanto en las capitales como en las demas ciudades, villas, pueblos y lugares de la comprension del mismo departamento, con cuanta solemnidad fuere posible, y cuidando de conformarse á este reglamento en cuanto lo permitan las circunstancias, procurando siempre la magnificencia en tan importante acontecimiento.

19. Los gobernadores de los departamentos prestarán inmediatamente el juramento ante el presidente de la junta departamental en el seno de ella misma, y autorizándolo él, y en seguida todos los individuos de esta corporacion, asi como los presidentes de los tribunales y corporaciones, y gefes de las oficinas lo prestarán ante el gobernador. A continuacion procederán las autoridades y gefes á recibirlos de sus respectivos subalternos. Si no hubiere junta departamental en el lugar de la residencia de los gobernadores, jurarán estos ante el ayuntamiento presidido por el prefecto.

20. Los generales en comision ó en cuartel, y los oficiales retirados, sueltos, y con licencia ilimitada, y las partidas de tropa, lo prestarán ante el comandante general ó principal, segun sea el lugar en que residan.

21. Los gobernadores dictarán sus providencias para que en todos los puntos de sus departamentos se preste el juramento debido á las bases.

22. Los reverendos obispos otorgarán el mencionado juramento ante el dean ó dignidad que siga por su órden, á presencia de sus venerables cabildos: los gobernadores de las mitras ante el eclesiástico mas digno, y los obispos que se hallen fuera del lugar donde residan sus cabildos, ante el eclesiástico de mayor dignidad del punto donde se encontraren actualmente, entendiéndose todo por comision especial del gobierno.

23. Los cabildos eclesiásticos, curas párrocos y prelados de las comunidades y corporaciones religiosas, otorgarán el juramento ante los reverendos obispos ó gobernadores de las mitras, ó ante el eclesiástico de mayor dignidad del lugar de su residencia; y en seguida procederán á recibirlo de sus súbditos ó subordinados. En los lugares donde no haya mas eclesiástico que el párroco, otorgará el jura-

mento ante el presidente del ayuntamiento, si lo hubiere, ó ante la primera autoridad política.

24. Los gobernadores recogerán las actas del juramento que otorgarán ellos mismos y las demas autoridades, corporaciones y personas que deben prestarlo, y las remitirán al gobierno por la secretaria de relaciones. Los comandantes generales y principales recogerán igualmente las pertenecientes á sus ramos, y las dirigirán por la secretaria de la guerra.

25. Para evitar los inconvenientes y males de trascendencia que podian seguirse de la libertad de reimprimir las bases, pudiendo con dicha libertad alterarse su testo, se prohibe su reimpresion sin permiso del congreso nacional ó del supremo gobierno.

Por tanto, mando se imprima, &c. Palacio del gobierno nacional en Tacubaya á 8 de junio de 1843. — *Antonio Lopez de Santa-Anna.* — *José Maria de Botanegra*, ministro de relaciones exteriores y gobernacion.

Las disposiciones de este reglamento se ejecutaron como en él se prescribe, menos la de adornar las casas con luces y cortinas, pues ningun particular lo hizo; ya sea por la general miseria á que estamos reducidos cuando nos lisonjamos de ser mas libres; ya por ódio á la nueva planta de gobierno, ó á la persona de Santa-Anna; ni aun carros, victores y algazara que tanto gusta á la canalla se vieron, no obstante habérsele indicado por medio de cartelones, por el prefecto, que podia hacerlo. *Mala es la risa que se excita con cosquillas y no sale naturalmente, dicen las viejas.* Los empleados, por supuesto, colmaron á Santa-Anna de maldiciones, pues mandó que se presentasen con ricos uniformes, cuando absolutamente les pagaban, so pena de dos meses de suspension de empleos. Estrañó que los de la alta corte de justicia se presentasen sin uniformes bordados que les cuestan quinientos pesos, cuando tambien se les tiene á diente. Acaso muchos de los que vimos emperengados llevarian el vientre vacío, y á la noche para cenar seria preciso empeñar la casaca de uso diario. A los que formaron las bases constitucionales se les ha acudido con siete pesos mensuales durante el tiempo de su comision. ¡Gran puñado son dos moscas.

Al regresar Santa-Anna del *Te Deum* á palacio no oyó un viva, ni persona alguna de las infinitas que estaban en los corredores se quitó el sombrero. Despues de tomado el juramento á los principales gefes, se asomó al balcon que mira á la plaza, y arrojó monedas

al pueblo, que con suma precipitacion y escasez se acuñaron el dia anterior, las cuales tienen el mismo tipo y tamaño que los *tlacos*, y en el reverso se refiere la publicacion de las bases, única circunstancia porque tendrán lugar en nuestros monetarios. Por la tarde se presentó en el paseo con grande escolta y mucho boato, sin el que él mismo acaso cree que no puede figurar entre los mexicanos. En la noche dió una magnífica cena, que hoy llaman *comida*, de ochenta cubiertos (porque hasta la distribucion del tiempo se ha mudado) y concluida pasó al coliseo, donde reunidos los cómicos de los dos teatros se representó la comedia titulada: *Un vaso de agua*, de Breton de los Herberos. Quemáronse en la plaza parte de los castillos, y se reservó la otra para la noche siguiente por la lluvia. Al pueblo se le dió á beber *sangría*, de que se llenó una de las fuentes de la Alameda, que no bajó su costo de quinientos pesos, interviniendo en ello el regidor D. José María Mejía. Hartas sangrías se le han dado al pobre, y se nos dan diariamente con las muchas contribuciones que nos agovian.

La prefectura supo por una denuncia secreta que se le dió, que en la noche del 13 se iban á arrojar desde la cazuela del coliseo unos versos satíricos contra Santa-Anna; pero tomó con tanto acierto sus medidas que logró apañarlos en la misma imprenta, situada en una casucha del barrio de la Soledad de Santa Cruz, y tambien á algunos de sus impresores; con tal motivo el coliseo se rodeó de tantas centinelas que parecia un campo enemigo bloqueado. En ese dia corria en secreto un impreso intitulado: *Dias al general Santa-Anna, impreso en la calle de los Sepulcros, imprenta del traidor Bocanegra*; es diatriba cruelísima, y concluye con un epitafio que dice le [ha de poner Tornel: este papel se halló tirado en las calles.

SUCESO NOTABLE Y DE MUY MAL AGUERO SOBRE LAS BASES CONSTITUCIONALES.

Concluidas estas por la junta, se sacaron dos copias *autógrafas*, una para que se depositase en el archivo del congreso, y otra en el del gobierno. Dejáronse sobre el bufete para colocarlas en sus lugares respectivos; mas al dia siguiente, es decir el 14, amanecieron *roidas* de *ratas* y *orinadas*; pero dejando ilesas las firmas de los notables, y ha sido necesario reponerlas, guardándose sobre este hecho, al parecer *misterioso*, el mayor silencio; pero lo ha roto el mismo gobierno, pues ha mandado recoger los ejemplares impresos de dichas bases, diciendo que hay en ellas muchas erratas; sepa Dios si será pa-

ra alterar algunos artículos. Acusóme padre, decia un penitente á su confesor, que pienso mal de todo el mundo. . . . Haces mal, le respondió, *pero pocas veces errarás*. El secretario D. Lázaro Villamil fué llamado para componer este entuerto. En la misma tarde del día 31 se notificó la amnistía á los Sres. Gomez Pedraza y compañeros para ponerlos en libertad; exijieron que la notificacion se les hiciese con asistencia del fiscal de la causa y dándoseles testimonio de ella, pues no eran como los léperos de la Acordada con quienes se practica esta diligencia diciéndoles que se marchen, cuando place á los jueces de su causa: han sabido conducirse con honor, y quizas darán muy malos ratos á los conejos y liebres que han intervenido en su proceso.

El día 14 se publicaron por bando solemnísimo las bases constitucionales: cerca de seis mil hombres marcharon de todas armas y una batería de cañones: entre los de á caballo descollaban unos bellos coraceros de cotas doradas, que brillaban como los antiguos paladines de las cruzadas: esta misma tropa formó al dia siguiente en la procesion del *Corpus*.

Este fausto y pompa de alegría fué turbada con la noticia de la derrota que nos dieron los indios de Chilapa: ocultóla el gobierno y *lla* han hecho pública las cartas de algunos oficiales de aquella division, que aseguran habremos tenido sobre 270 muertos y entre ellos hasta los tambores que fueron degollados. El gobierno ha transigido con los indios ofreciendo hacerles justicia y darles terrenos baldíos para que siembren, habiendo ademas nombrado por comandante del Sur, en lugar del Sr. Bravo, á D. Juan Alvarez, que poco antes se suponía agente de la revolucion, y aun se trataba de prenderlo. ¡Púsose la Iglesia en manos de Lutero!

En 20 de junio se publicó el decreto relativo á las elecciones de diputados y senadores para el nuevo congreso. Por el ministerio que se espidió se circuló orden para que las elecciones se hiciesen con *quietud* y recayesen en personas *recomendables*. . . . es decir, adictos á Santa-Anna para que quedara de presidente, y no responda de los actos ejecutados durante su gobierno. En lo particular se han hecho recargos á los pueblos para que coadyuven al mismo objeto.

Hé concluido la relacion del primer periodo político de Santa-Anna desde el 7 de octubre de 1841 hasta el 20 de junio de 1843. Lo que ha hecho en veinte meses contra justicia y mengua de la nacion, apenas se hace creible aun por los que lo presenciarnos. Terminó el primer acto de la escena ó drama: ¡plegue á Dios que no sea trágico su desenlace!—Adios.